



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: déjese sin efecto decreto Alcaldicio N° 16.444.-

DECRETO ALCALDICIO N°16.691

MONTE PATRIA: 21 de Diciembre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la Subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 3.546, de fecha 26.10.2017 emitido por Pro-empleo;
- Decreto Alcaldicio N°16.444, de fecha 18.12.2017, el que aprueba Adjudicación de Licitación Pública ID 3000-163-L117; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Decreto Alcaldicio N°16.444, de fecha 18.12.2017, el que aprueba Adjudicación de Licitación Pública ID 3000-163-L117;
- Proveedor no acepta orden de compra por error en propuesta en Licitación.

DECRETA:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** el decreto Alcaldicio N° 16.444 de fecha 18.12.2017, que autoriza Adjudicación de Licitación Pública ID 3000-163-L117, al proveedor Distribuidora y Comercializadora Jaime Cifuentes Cáceres EIRL, R.U.T. N° 76.381.136-0, por un valor de \$ 666.400, por la compra de 200 Sombreros pescador para programa Pro-empleo, ya que proveedor No acepta orden de compra por error en propuesta en Licitación.
2. **PROCEDASE** con un nuevo proceso de compras



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/mbf
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"